

RESOLUCIÓN INTERNA No.04-SG- SEDESPA-2023

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: Para emitir resolución y siendo que es necesario iniciar un procedimiento de contratación con el objeto de seleccionar a las empresas más competentes para que participen en el proceso de Licitación Privada Nacional para la Adquisición de Equipos Informáticos Varios.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum No. SGRM-SEDESPA-056B-2023 de fecha 01 de septiembre del 2023 el Licenciado Carlos Mejía, en su condición de Gestor Especialista de Recursos Materiales y Suministros, solicita el visto bueno a la Gerencia Administrativa para iniciar la licitación para la adquisición de equipo informático, de acuerdo a lo requerido por la unidad de informática en el memorándum No. IT-SEDESPA-41-2023 de fecha 02 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO: Que bajo el Memorándum No.DM-SEDESPA-444-2023, de fecha 04 septiembre de 2023 la Abogada Fabiola Abudoj Mena en su condición de Secretaria de Estado instruye a la Gerencia Administrativa, a iniciar el proceso de contratación mediante Licitación Privada Nacional para la **Adquisición de Equipos Informáticos Varios para la SEDESPA**, conforme los procedimientos y normativa legal vigente, y a la vez observar el cumplimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de septiembre de 2023, mediante memorándum SGP-SEDESPA-10-2023 se extendió constancia de disponibilidad presupuestaria emitida por el Licenciado Carlos Agustín Cárcamo en su condición de Gestor Especialista en Formulación y Ejecución de Presupuesto, en la cual se detallaron los fondos disponibles para la adquisición de equipo de cómputo con el siguiente detalle: Ochocientos sesenta y ocho mil, quinientos noventa y cinco Lempiras con 49/100 (L 868,595.49) en la estructura presupuestaria UE01-Fuente 11Org.01, Programa01, subprograma 0 Proyecto 0, Actividad Obra 01, beneficiario de transferencia 00, objeto de gasto 42600 Equipo de Computación, indicando que se está realizando una modificación presupuestaria incrementando el objeto del gasto 46200 Equipo para Computación con un valor de L 131,405.00.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.DM-SEDESPA-443-2023, de fecha 07 septiembre de 2023 la Abogada Fabiola Abudoj Mena en su condición de Secretaria de Estado otorga visto bueno para la Terna Evaluadora para el proceso de Licitación Privada 004, quedando la misma conformada por Walkiria Ninoska Pichardo Amador, Fanny Karina Peña y Carlos Agustín Cárcamo Valladares, quienes deberán cumplir con los compromisos

y criterios que marca la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del proceso.

CONSIDERANDO: Que las áreas administrativas han elaborado los Documentos de Licitación que se requieren para llevar a cabo el proceso denominado Licitación Privada No. LP-SEDESPA-GC-004-2023- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SEDESPA.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de septiembre de 2023, la Unidad de Servicios Legales emitió opinión legal 031-AL-SEDESPA, respecto a los Documentos de Licitación para el presente proceso de adquisición privada, en la cual, fue del parecer que, *los requisitos previos para el inicio del proceso de licitación se encuentran completos, acreditando el objeto de la adquisición, la necesidad que se pretende satisfacer, contando además de ello con el presupuesto disponible para su ejecución, cumpliendo con el principio de eficiencia en el artículo 9 de la Ley de contratación del Estado. Por lo que recomienda continuar con el proceso, solicitando la resolución de inicio de contratación.*

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante la decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado indica que el órgano responsable de la contratación preparará, tomando en consideración los modelos tipo preparados por la ONCAE, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse

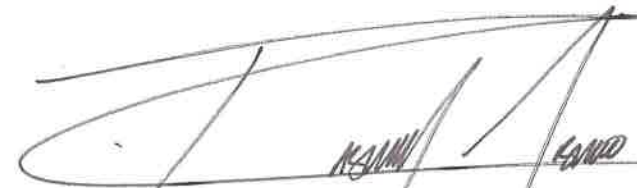

POR TANTO

En aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, 116, 120 y 122, de la Ley General de la Administración Pública, 1, 5, 6, 7, 23, 24, y 26 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables. -

RESUELVE:

UNICO: Dar inicio al proceso de Licitación Privada Nacional No. LP-SEDESPA-GC-004-2023- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE

PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA), conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás Leyes aplicables. **CÚMPLASE.** -



FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO



HEIDY MAGALI MONTOYA FLOREZ
SECRETARIA GENERAL